

c) Relación de méritos que, a efectos de preferencia, se establecen en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por L.O. 16/94) y art. 38.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios Judiciales, especificando, entre otros extremos, los siguientes:

1. Título de Doctor en Derecho, en su caso.

2. Ejercicio del cargo de Secretario Sustituto o de Provisión Temporal, Magistrado Suplente, Juez Sustituto o Fiscal Sustituto, con indicación del Juzgado o Tribunal donde desempeñó tales cargos y el tiempo durante el cual los hubiere desempeñado.

3. Acreditación, en su caso, de haber aprobado oposiciones a otros Cuerpos Jurídicos del Estado, en que se exija para su ingreso título de Licenciado en Derecho.

4. Mención, en su caso, del desempeño de actividad docente en alguna de las situaciones previstas en los arts. 33 y 34 de la Ley Orgánica 11/1983, de 23 de agosto, de Reforma Universitaria, en Materias Jurídicas en Centros Universitarios, con concreción de las asignaturas impartidas y el tiempo y lugares de ejercicio de dicha actividad.

5. Certificación académica personal para acreditar el expediente universitario del solicitante, a lo largo de su Licenciatura en Derecho.

6. Manifestación formal referida a la preparación de oposiciones a Secretario de la Administración de Justicia, Carrera Judicial y Fiscal, o cualesquiera otras vinculadas a las Administraciones Públicas para las que sea requisito necesario la Licenciatura en Derecho, con mención, en su caso, del nombre de la academia o del preparador o preparadores.

d) Indicación, por orden de preferencia, de la plaza o de las plazas que pretenda cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza, para la que resulte nombrado, en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y a los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del art. 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en relación con el art. 482.3 de la misma Ley) y en el párrafo 2.b), punto 1, del art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe de la Fiscalía de dicho Tribunal Superior, en su caso, de los Organos Judiciales en que haya ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos, junto con certificación acreditativa de los períodos de ejercicio efectivos de la función respectiva.

Quinta. Los nombramientos se harán por el período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refieren los arts. 432.2 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia, previstas en los arts. 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal se producirá con arreglo a lo establecido en

el art. 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 40.2 del Reglamento Orgánico de Secretarios.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos.

Granada, 14 de enero de 2002.- El Secretario de Gobierno, Francisco Ibáñez Revelles.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 365/2001.

Alameda Sundheim, 28.

Fax. Tel.: 959/01.37.80/81/83.

NIG: 2104100C20010003324.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 365/2001.

Negociado: A.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Reposo López Barrera.

Procuradora: Sra. Cinta Pérez Hernández.

Letrada: Sra. Martín Rodríguez, María del Carmen.

Contra: Don Gunter Stephan Banda.

Procurador/a: Sr/a.

Letrado/a: Sr/a.

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 365/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Huelva a instancia de Reposo López Barrera contra Gunter Stephan Banda sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Huelva, a 3 de diciembre de 2001.

Vistos por el Sr. Juez don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, titular del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Cinco de Huelva, los autos de juicio verbal núm. 365/01, sobre Divorcio, promovidos por doña Reposo López Barrera, representada por la Procuradora doña Cinta Pérez Hernández y dirigida por la Abogada doña Carmen Martín Rodríguez, contra don Gunter Stephan Banda, declarado en rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo. Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Cinta Pérez Hernández, en nombre y representación de doña Reposo López Barrera contra don Gunter Stephan Banda, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio celebrado entre los cónyuges, aprobando como definitivas las medidas recogidas en los fundamentos de derecho, sin que proceda la imposición de costas a ninguna de las partes.

Firme que sea esta Resolución, líbrese oficio exhortatorio al Registro Civil correspondiente, para que se proceda a su anotación al margen de la inscripción matrimonial.

Notifíquese esta Resolución a las partes de conformidad con lo dispuesto en el art. 248.4 de la LOPJ y poniendo en los autos certificación de la misma, incluyase en el libro de sentencias de este juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gunter Stephan Banda, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Huelva a dieciocho de diciembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Economía.
 - c) Número de expediente: 1SGE/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración de un modelo estadístico de la dinámica de la economía andaluza, su programación financiera, así como la formación y asistencia técnica que permitan establecer la capacidad de uso y mantenimiento del modelo.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 6 de octubre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta millones (40.000.000) de pesetas (240.404,84 euros), incluido IVA y demás impuestos.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Fundación Tomillo (G28979136).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: Treinta y nueve millones cuatrocientas cuarenta mil (39.440.000) pesetas (237.039,17 euros), IVA incluido y demás tributos que fueren de aplicación.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Secretario General de Economía, Juan A. Cortecero Montijano.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2012SV.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Consultoría en materia de gestión de riesgos, de mediación y administración de pólizas de seguros privados contratados por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

- c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de fecha 9 de junio de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 €).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de septiembre de 2001.
 - b) Contratista: Marsh, S.A., Mediadores de Seguros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.500.000 ptas. (9.015,18 €) de precio fijo por asesoramiento técnico y un porcentaje del 10,94% sobre las pólizas futuras que cubran los riesgos de previsión social.

Sevilla, 3 de diciembre de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

- Expte.: 2001-1785-08-01 (AP-63574-VNP-1C).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Edificación de 12 viviendas de promoción pública en Carcabuey. Expediente CO-91/010-V.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 78, de fecha 10.7.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 73.049.714 pesetas (439.037,62 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15 de octubre de 2001.
 - b) Contratista: Reparsur, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 68.155.383 pesetas (409.622,10 euros).